

Cargos Diferidos

Comúnmente, las empresas pagan servicios que se aprovecharán en el transcurso del tiempo; por ejemplo, al contratar un seguro del equipo de transporte anual. Este se paga al momento de su contratación pero se va a aprovechar en el transcurso del año, por lo que no sería correcto castigar a los resultados dicha erogación en el mes que se contrate.

Ahora bien, de acuerdo con Mendivil (2013), los cargos diferidos son erogaciones por servicios ya recibidos, cuyos beneficios alcanzan a varios ejercicios posteriores a aquel en que se realizan (gastos por amortizar) o por servicios pendientes de recibirse (pagos anticipados).

La característica más común de los cargos diferidos es que representan un gasto aplicable a ejercicios futuros y rara vez son recuperables en efectivo.

Estas cuentas se cargan por pagos efectuados por servicios recibidos o por percibir y se acreditan por porciones periódicas aplicando a resultados. Su saldo representa las acumulaciones por conceptos de pagos de servicios por devengar o por recibir.

Entre los gastos por amortizar, están los gastos de organización, preoperatorios, instalación, gastos de descuentos por emisión y colocación de valores, pagos por anticipados que se localizan en las primas de seguros, otras acciones, rentas, etcétera.

Normas de información financiera

Las Normas de Información Financiera son la normatividad contable que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financieras en México, las cuales debemos observar para el registro de operaciones contables y preparación de estados financieros. A continuación te presentamos algunos lineamientos relacionados a los gastos diferidos contenidos en dichas normas:

1. Valuación. Los cargos diferidos deben registrarse al valor realmente pagado por ellos.

Con base en las reformas del Boletín B-10 de la CONPA, que se convirtió en la NIF B-10 del CINIF, los cargos diferidos deben ser considerados partidas monetarias, y en consecuencia, no son actualizables, pero participan en la determinación llamado resultado por posición monetaria.

Cargos Diferidos

2. **Devengación contable y asociación de costos y gastos con ingresos.** Los activos diferidos afectan los resultados del período al que correspondan. De ahí la necesidad de diferir su aplicación a los resultados, precisando de manera correcta en qué ejercicios se recibe el gasto pagado por anticipado.
3. **De consistencia.** Esta NIF aplica a los cargos diferidos de dos aspectos:
 - a) **En concepto;** es decir, erogaciones semejantes deben considerarse igualmente cargos diferidos.
 - b) **En aplicación de resultados;** es decir, el procediendo debe ser semejante cada año.
4. **Juicio profesional o criterio prudencial.** Toda vez que los cargos diferidos, en estricto sentido son gastos (en especial los gastos por amortizar), es conveniente que se apliquen los resultados lo más rápido posible, esto mediante altas tasas de amortización. Esta postura es particularmente recomendable en aquellos países donde los cambios bruscos en las políticas económicas pueden nulificar súbitamente cualquier beneficio futuro esperado de los cargos diferidos.

Objetivos

Los objetivos en la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría al examen de las cuentas de cargos diferidos, son los siguientes:

1. **Valuación.** Verificar que estén registrados al costo efectivamente pagado por ellos.
2. **Diferibilidad.** Verificar que esté claramente determinado el beneficio de los ejercicios futuros.

Cargos Diferidos

3. **Devengación contable.** Verificar que el período y las bases de amortización sean adecuadas y se amortice en el plazo correcto.
4. **Consistencia.** Cerciorarse que se haya observado la consistencia en la acumulación de conceptos y en bases de amortización.

Control interno

- a) Debe existir una política definida para la acumulación de partidas a amortizar, mismas que deben de ser consistentes en el ejercicio.
- b) Deben exigir registros de auxiliares que muestren concepto, fecha, pago, importe y periodo de amortización.
- c) Deben examinarse de forma periódica para verificar si conservan su vigencia y si subsiste al beneficio de los ejercicios futuros, o si se decide su amortización.

Procedimientos

1. **Verificación documental.** Es la inspección de documentación que ampara erogaciones o cargos habidos en el ejercicio. Como en el caso de los activos fijos, cuando se trata de una primera auditoria, deben analizarse los cargos principales que integren el saldo de este grupo. Este trabajo se efectúa obteniendo el detalle de todas las partidas cargadas a esta cuenta durante el año y seleccionando las más importantes para el trabajo de investigación.
2. **Estudio del concepto y plazo de amortización.** Al examinar los cargos habidos en el ejercicio, debe cuidarse, además de la propiedad de la documentación probatoria del gasto, la propiedad del concepto que pretende definir para establecer claramente si existe la característica del beneficio futuro que lo hace diferible y si existe una

Cargos Diferidos

consistencia en el trato contable con operaciones semejantes de ejercicios anteriores al ejercicio que se revisa. De forma simultánea debe analizarse el periodo de vigencia del gasto y el plazo utilizado para juzgar la corrección de las cifras en el periodo de amortización establecido. Respecto a los pagos por anticipado mediante la cédula de pagos a proveedores, se analizan dichos pagos para determinar la parte que debe aplicarse a los resultados del ejercicio y la parte que deberá definirse para las aplicaciones futuras.

3. **Amortización. Verificación de cálculos y consistencia.** Una vez que se conocen las bases de amortización de los cargos diferidos, es posible efectuar un cálculo global sobre el monto amortizable y ratificar el importe cargado, a su vez, verificar su consistencia en relación con el ejercicio anterior.

Referencia:

Mendivil, V. (2013). Elementos de auditoría. México: Cengage Learning.